



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1121

RANCAGUA, 14 ABR. 2015

13/4 832

AUTORIZA TRATO DIRECTO COMO PROVEEDOR ÚNICO Y DISPONE PAGO AL PROVEEDOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8

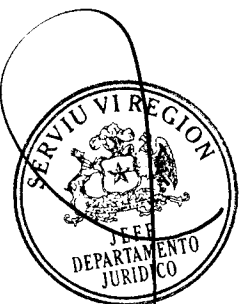
VISTOS:

- La necesidad del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins de publicar avisos de consignación de indemnizaciones por expropiaciones dispuestas en las comunas de Rengo y Placilla, publicados el día lunes 02 de marzo de 2015.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en su Art. N° 8, letra d) y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda con fecha 24.09.2004, en su Art. 10, N°4.
- La Orden de Compra Informativa N° 642-106-SE15 de fecha 01.04.2015, por un valor de \$ 28.755, IVA incluido, generada y enviada al proveedor Subsecretaría del Interior, R.U.T.: 60.501.000-8.
- La Factura Electrónica N° 2051 de fecha 10.03.2015, por un valor de \$ 28.755 IVA incluido, presentada por el proveedor Subsecretaría del Interior, R.U.T.: 60.501.000-8.
- Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 355 de 1976 y el Decreto N° 272 de fecha 05 de enero de 2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

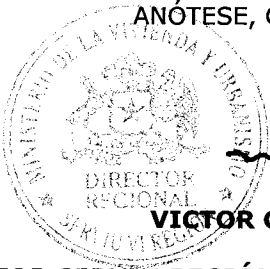
RESOLUCION

- AUTORIZÁSE EL TRATO DIRECTO COMO PROVEEDOR ÚNICO Y DISPÓNGASE EL PAGO AL PROVEEDOR SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, R.U.T.: 60.501.000-8**, la cantidad de \$ 28.755, (veintiocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos) valor IVA incluido, por concepto mencionado en visto a) de la presente Resolución.
- La Unidad Contabilidad y Presupuestos** pagará la cantidad indicada precedentemente mediante la presentación de la Factura Electrónica, mencionada en visto d) de la presente Resolución.
- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al Subtítulo 22.07.001 del presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Vº Bº DPTO. JURÍDICO.



Victor Cardenas
VICTOR CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GRAL. BDO. O'HIGGINS

Vº Bº CONTRALORÍA INTERNA



MGG/CPA/raf
DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adm. y Finanzas
- Unidad Contab. y Pptos.
- Unidad Servicios Generales
- Oficina de Partes



SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BDO. O'HIGGINS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD SERVICIOS GENERALES
Int. N° 48 de fecha 01.04.2015.-